



DECRETO DE ALCALDIA N° 959

ZAPALLAR, 06 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido N°18 de fecha 04 de mayo de 2021, de Departamento de Recursos Humanos, requiriendo la publicación en un ¼ de página de concurso público según bases aprobadas., para cargos de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
2. Las cotizaciones requeridas a tres proveedores del rubro, mediante correo electrónico, sitios web, catálogos electrónicos, listas o comparadores de precios por internet y otros medios similares, según lo indica el artículo N°7 bis, del Decreto N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios., que se detallan:

| Nº | PROVEEDOR | RUT | MEDIO DE COTIZACION |
|----|---------------------------|--------------|---------------------|
| 1 | La Estrella de Valparaíso | 96.705.640-5 | Correo Electrónico. |
| 2 | El Mercurio de Valparaíso | 96.705.640-5 | Cotización |
| 3 | El Observador | 79.557.640-1 | Cotización |

3. Teniendo en consideración el cuadro de evaluación de la oferta, adjudicando a la mejor propuesta en cuanto al precio ofertado por el proveedor:



| Nº | Nombre Proveedor | Monto Total | 100% Precio |
|----|---------------------------|-------------|-------------|
| 1 | La Estrella de Valparaíso | 391.345. | |
| 2 | El Mercurio de Valparaíso | 733.611. | |
| 3 | El Observador | 147.284. | 100 |

Teniendo en cuenta las ofertas de los proveedores cotizados, la oferta más conveniente es la de Empresa Periodística El Observador Ltda., Rut N°79.557.640-1, por un monto de \$147.284. (Ciento cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos).

4. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°181 de fecha 06 de mayo de 2021 de la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE** la contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor Empresa Periodística El Observador Ltda., Rut N°79.557.640-1, por un monto de \$147.284. (Ciento cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos), requiriendo la publicación en un $\frac{1}{4}$ de página en un diario de concurso público según bases aprobadas, para cargos de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.



4° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Juan Pablo Destuet González
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaría Municipal

GT / PLA / buc

